



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL SABADO DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen los siguientes concejales electos en las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019: D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, y D<sup>a</sup>. ANGÉLICA PALACIOS VELEZ (**PARTIDO REGONALISTA DE CANTABRIA**) D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO y D<sup>a</sup> MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica.

Los Concejales asistentes constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos TRECE, han concurrido a la sesión el número de TRECE, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Seguidamente, el Secretario, por orden de la Presidencia, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio:

“Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de elecciones.

A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”

### **1º.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.**

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se constituye la Mesa de Edad integrada por D.ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, como elegido de mayor edad, y D<sup>a</sup>. ANGÉLICA PALACIOS VELEZ, como elegida de menor edad, actuando como Secretario de la misma el de la Corporación, D. Manuel José González Fernández.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **2º.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES PRESENTADAS Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.**

Constituida la Mesa de Edad se comprueban las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos según las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, y se hace constar que todos se hayan en la sesión constitutiva, y que han presentado las credenciales y las respectivas declaraciones de intereses.

## **3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.**

A continuación, se presta juramento o promesa individualmente por todos los concejales de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Se declara así constituida la Corporación al concurrir la totalidad de los trece concejales electos.

## **4º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE Y JURAMENTO O PROMESA DEL MISMO.**

El Sr. Presidente dispone que por el Secretario asistente se proceda a la lectura de la normativa reguladora de la elección del Alcalde, contenida en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Los Sres. Concejales que encabezan sus respectivas listas, y que por ello, optan al cargo de Alcalde de este Ayuntamiento son:

D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, por el Partido Regionalista de Cantabria.  
D<sup>a</sup>. MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, por el Partido Socialista Obrero Español.  
D. RODOLFO CANAL BEDIA, por Independientes Todo Por Medio Cudeyo  
D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA, por el Partido Popular.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, depositando su voto en la urna preparada al efecto. Terminada la votación, efectuada con carácter secreto, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, 8 votos.  
D<sup>a</sup>. MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, 0 votos.  
D. RODOLFO CANAL BEDIA, 3 votos  
D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA, 2 votos.



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

En consecuencia, resulta proclamado ALCALDE del Ayuntamiento de Medio Cudeyo D. D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, concejal electo y cabeza de lista del Partido Regionalista, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Seguidamente D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS toma posesión del cargo de Alcalde, prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS pasa a ocupar la Presidencia.

A continuación, la Alcaldía pregunta a los portavoces de los partidos políticos representados en el Pleno si desean realizar alguna intervención.

Tomó la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Mercedes Carrera Escobedo, concejala del Partido Socialista, resaltando la importancia de este día tanto para el municipio de Medio Cudeyo como para los tres concejales socialistas, unido al sentimiento de emoción, satisfacción y gratitud personal por la confianza que han vuelto a depositar los vecinos en el Partido Socialista de Medio Cudeyo, extendiendo su felicitación al resto de concejales y concejalas de esta nueva Corporación, con independencia de las ideologías, y considerando que dado que los ciudadanos nos han encomendado una tarea a todos por y para Medio Cudeyo, es preciso que demos lo mejor de nuestra parte para ello, durante estos cuatro años que tenemos por delante de duro trabajo, poniendo como mejor aval para lograrlo su total entrega por el futuro de Medio Cudeyo.

A continuación, intervino D. Francisco Perojo Trueba, concejal del Partido Popular, anunciado su total disposición para hacer todo lo posible para que esta nueva legislatura sea del mayor provecho para todos los vecinos, desde el ejercicio de una oposición rigurosa pero efectiva, alejada de los rifirrafes de tiempos anteriores que no han aportado nada, y con plena disposición a trabajar durante los cuatro próximos años, y apoyando al equipo de gobierno en todo lo que esté de nuestra mano, para favorecer los intereses del municipio.

Seguidamente intervino D. Rodolfo Canal Bedia, concejal de Independientes Todo Por Medio Cudeyo, expresando igualmente su ilusión ante esta nueva legislatura, para que el Ayuntamiento lleve a cabo proyectos que mejoren la vida de los vecinos, favorezcan la economía local y la solidaridad vecinal, ejerciendo una labor de oposición seria, dura en ocasiones, pero una oposición que siempre será leal, como ha sido la ejercida durante toda la anterior legislatura y señalando que tanto los vecinos como el equipo de gobierno saben de sobra donde localizarles y que podrán contar con todo el apoyo y la ayuda que necesiten para lograr dichos objetivos.

Intervino finalmente, el Sr. Alcalde, D. Juan José Perojo Cagigas, agradeciendo en primer lugar a todos los vecinos la confianza nuevamente depositada en este equipo de gobierno municipal, y señalando a continuación respecto de los proyectos y el futuro que se plantea para este municipio que este gobierno no tiene ninguna promesa, solamente la del continuo trabajo diario para seguir mejorando la vida de nuestros vecinos, siendo los resultados hasta hora bastante buenos, como las urnas han reconocido, y porque tenemos suficiente solvencia para continuar en esa misma dirección. Añadió el Alcalde que por supuesto que se tendrán nuevos proyectos para Medio Cudeyo y que seguramente se van a hacer realidad, pero dependiendo en buena medida y como es bien sabido de las subvenciones que se puedan obtener, y actuando siempre con una divisa, la de la prudencia, dado que la economía de un Ayuntamiento es como un niño pequeño, que hay que cuidar y atender día a día, y con la perspectiva que nos da el tiempo, sobre las bases que asentaron quienes nos precedieron en



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

estos cargos públicos, para ahora trabajar todos juntos durante estos próximo cuatro años para mejorar todo lo posible el futuro de nuestro municipio.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº  
La Alcaldía,

El Secretario,